

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDS – SEGUNDA CONVOCATORIA

CONSULTORIA DE OBRA

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, JIRON N° 4, JIRON N°5 CALLE N° 1, PASAJE 23, JIRON BELLAVISTA, AVENIDA TÚPAC AMARU, DEL ASENTAMIENTO HUMANO VÍCTOR MALDONADO, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ASOCIACIÓN DE VIV. CORAZÓN DE JESÚS, ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO VILCAPAZA, ASENTAMIENTO HUMANO SAN GERONIMO, PUEBLO JOVEN 7 DE JUNIO, ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE JULIO, DISTRITO DE SACHACA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2471246"

En la ciudad de Arequipa, del distrito de Sachaca, siendo las 14:33 horas del día 08 de agosto del 2024; reunidos en el despacho de la Sub Gerencia de Logística, los miembros del Comité de Selección reconfirmado mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 088-2024-GAF-MDS, de fecha 06 de junio del presente para conducir el procedimiento de selección para el ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, JIRON N° 4, JIRON N°5 CALLE N° 1, PASAJE 23, JIRON BELLAVISTA, AVENIDA TÚPAC AMARU, DEL ASENTAMIENTO HUMANO VÍCTOR MALDONADO, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ASOCIACIÓN DE VIV. CORAZÓN DE JESÚS, ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO VILCAPAZA, ASENTAMIENTO HUMANO SAN GERONIMO, PUEBLO JOVEN 7 DE JUNIO, ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE JULIO, DISTRITO DE SACHACA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2471246", asisten al presente acto la Arq. Lourdes Eleana Rosas Zúñiga en calidad de suplente del Ing. Eduardo Efraín Junior Valdez Riveros por encontrarse con descanso médico; a fin de efectuar la admisibilidad y calificación de la oferta presentada.

Asisten al presente acto cumpliendo con el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública los siguientes miembros:

- Mario Rubén Calderón Valencia Presidente Titular
- Martha Bersabeth Camasita Mendoza Primer Miembro Titular
- Lourdes Eleana Rosas Zúñiga Suplente del Segundo Miembro



PRIMERO: De acuerdo con el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección en la plataforma del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estatus
1	Proveedor con RUC	10106447425	CASHA CARHUAYO JIMMY JESUS	19/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	19/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10293806492	SOLIS LLAPA FELIX VICTOR	24/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	24/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	25/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10297377863	ORTIZ ASTORGA NIGUEL ANGEL	18/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10428226254	HUISA MAMANI CIPRIANO	18/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	24/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600405480	PROSERCON A & R E.I.R.L.	18/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/07/2024	Válido



11	Proveedor con RUC	20601945950	SIGNUS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.			23/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20604313288	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.			30/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20604574707	CHM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L. - CHM CONC E.I.R.L.			18/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20607563994	GRUPO SUARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.			24/07/2024	Válido

SEGUNDO: El Comité de Selección manifiesta que se ha recepcionado ofertas digitalizadas presentadas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607563994	CONSORCIO VIAL SACHACA	01/08/2024	18:20:11	20607563994	01/08/2024	19:15:37	Enviado	Valido

TERCERO: El Comité de Selección, procedió con la apertura electrónica de la oferta presentada, para verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de las ofertas, señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases administrativas integradas, de conformidad con el Artículo 52 y 81 del Reglamento y determinar si las ofertas cumplen con las características y/o requisitos y condiciones requeridas en los términos de referencia, según detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
POSTORES	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Promesa de consorcio		
	Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5		
CONSORCIO VIAL SACHACA (GRUPO SUARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. y MARLYCH S.A.C.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

CUARTO: Culminada la evaluación el Comité de Selección conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para el presente caso, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en los Términos de referencia del Capítulo III de la Sección específica de las bases administrativas integradas, procedió con la calificación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO VIAL SACHACA
CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
<i>Requisitos:</i> Registro Nacional de Proveedores del Estado en el capítulo de consultor de obras en la especialidad de consultoría de obras viales, puertos y afines con Categoría B o superior.	CUMPLE PRESENTA REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO VIGENTE EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA DE OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES EN CATEGORÍA B,C Y D
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	

<p>FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial de la contratación o del ítem.</p> <p>Por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, constancia de prestación, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes servicios de proyectos de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos la elaboración de Expediente Técnico de obra, construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación en la elaboración y/o formulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de obras vías vehiculares y peatonales, intercambios viales, puentes, del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, pasos a desnivel.</p> <p><u>Accreditación:</u></p> <p>La experiencia de postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO ACREDITA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS IGUALES O SIMILARES CORRECTAMENTE, ASIMISMO PRESENTA CONTRATOS DE CONSORCIOS SIN LA LEGALIZACIÓN DE FIRMAS COMPLETA DE LOS MIEMBROS</p>
<p>ESTADO DE CALIFICACIÓN</p>	<p>DESCALIFICADA</p>

QUINTO: Conforme a lo indicado en el Artículo 65 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 65.1 indica: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida...", por lo tanto se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDS – Segunda Convocatoria** para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD, PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE SIMÓN BOLIVAR, JIRON N° 4, JIRON N°5 CALLE N° 1, PASAJE 23, JIRON BELLAVISTA, AVENIDA TÚPAC AMARU, DEL ASENTAMIENTO HUMANO VÍCTOR MALDONADO, ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, ASOCIACIÓN DE VIV. CORAZÓN DE JESÚS, ASENTAMIENTO HUMANO PEDRO VILCAPAZA, ASENTAMIENTO HUMANO SAN GERONIMO, PUEBLO JOVEN 7 DE JUNIO, ASENTAMIENTO HUMANO 1° DE JULIO, DISTRITO DE SACHACA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2471246".**

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Se da por concluida la reunión, siendo las 15:03 horas del día presente, la que suscribimos en señal de conformidad.



 Arq. Mario Rubén Calderón Valencia

Presidente Titular





 P.C. Martha Bersabeth Camasita Mendoza

Primer Miembro Titular





 Arq. Lourdes Eleana Rosas Zuñiga

Suplente del Segundo Miembro

